



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL No. 1554
(29 de octubre de 2018)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que es necesario señalar el valor de los derechos pecuniarios diferentes de matrículas que deben cubrir los estudiantes de la Universidad, a partir del semestre académico que inicia en enero de 2019.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Señálese el precio para los derechos pecuniarios diferentes de matrícula, por los servicios a prestarse por parte de la Universidad entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019 que a continuación se relacionan:

TIPO DE CERTIFICACIÓN	Valor por canal de solicitud	
	WEB	PRESENCIAL
Certificado de notas	\$ 11.500	\$ 21.000
Certificado de efectos tributarios		\$ 0
Certificado de notas con syllabus de cada programa	\$ 40.000	\$ 80.000
Certificación contenidos por asignatura		\$ 21.000
Certificación contenidos por semestre		\$ 43.000
Certificación contenidos por programa		\$ 150.000
Constancias de estudio	\$ 0	\$ 21.000
Constancias de estudio egresado		\$ 28.000
Otros certificados expedidos por unidades académicas, CASA UR, Facturación y Crédito, Admisiones o Cancillería		\$ 21.000
		\$ 0
Otros certificados disponibles vía WEB	\$ 0	\$ 21.000



Universidad del
Rosario

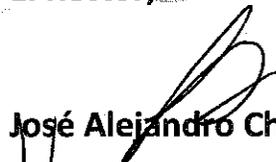
CONCEPTO	VALOR
Inscripción pregrado y posgrado	\$ 147.000
Inscripción especialización médico-quirúrgica	\$ 282.000
Actas de grado	\$ 40.000
Derechos de grado público	\$ 836.000
Derechos de grado privado	\$ 1.089.000
Supletorios finales	\$ 84.000
Supletorios parciales	\$ 66.000
Supletorios quices y otros (de menor impacto académico)	\$ 51.000
Validaciones	\$ 277.000
Preparatorios primera vez	\$ 0
Preparatorios repetición	\$ 84.000
Examen PET	\$ 403.000
Examen FCE	\$ 606.000
Duplicado diplomas	\$ 120.000
Reposición camé - primera vez	\$ 44.000
Reposición camé - segunda vez y posteriores	\$ 32.000
Duplicados recibo de matrícula	\$ 16.000
Segundo calificador	\$ 0

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor a cancelar por concepto de presentación del examen Saber Pro será asumido por los estudiantes, de acuerdo con las tarifas establecidas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES en la resolución 713 del 26 de octubre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 29 de octubre de 2018.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García


La Secretaria General,


Catalina Lleras Figueroa